
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-UTT-119-2023
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-UTT-119-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:35 horas del 29 de mayo de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2023, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

LA

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

b

licitante: CORSEPRIN S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad del Paquete Único en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 inciso A), de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, para la totalidad del Paquete Único, se estableció lo siguiente:

2

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

*Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...”*



- En el apartado 1.3 UNIDAD ACADÉMICA ENSENADA correspondiente al ANEXO TÉCNICO en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

L

ANEXO TÉCNICO

PAQUETE ÚNICO: UTT

...
...

1.3 UNIDAD ACADÉMICA ENSENADA

Lunes a Domingo	Cantidad de elementos	Horario
Diurnos	1	07:00 a 19:00
Nocturnos	1	19:00 a 07:00
Total	2	

R

...
...”

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, se estableció y requirió lo siguiente:

5

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante en mención, consistente en propuesta técnica, se advierte que, **omite ofertar la totalidad del turno nocturno requerido para la UNIDAD ACADÉMICA ENSENADA, plasmando únicamente el inicio del servicio a las 19:00 horas**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se proporcione la totalidad del servicio en el horario establecido para la contratación de mérito, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CORSEPRIN S. DE R.L. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para el Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.
NO CUMPLE**

Para la **totalidad del Paquete Único en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 5.1, 6 y 6.1 inciso J), de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

LA

- En el numeral 5.1, de las bases para el presente procedimiento de licitación, se estableció lo siguiente:

“... 5.1.-

...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”...”

- En acta de circunstanciada de fecha 11 de mayo del presente año, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, en respuesta otorgada a la **solicitud de aclaración No. 4**, realizada por el licitante VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., se estableció lo siguiente:

PREGUNTA 4.- Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) la convocante solicita lo siguiente:

J) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.

El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos expresamente requeridos. Así mismo deberá de adjuntar las constancias de capacitación de por lo menos el 50% de la totalidad de las personas requeridas para la prestación del servicio a contratar y que se encuentren incluidas dentro de la documentación proporcionada para cumplir con el inciso K) del punto 6.1 de las presentes bases, en las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato; incluyendo a su vez carta compromiso, “bajo protesta de decir verdad”, en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en que participa, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, el no presentar dichos documentos conforme a lo solicitado o la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Es de nuestro interés el manifestar que dichas modalidades solicitadas si bien si son impartidas por un agente capacitador externo, no pueden ser encontradas las mismas

b
z
C
P

registradas de manera individual ante la STPS, ya que estas se encuentran contenidas y comprenden parte de los planes y programas de capacitación de la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, mismo que se registra también ante la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Por todo lo anterior, y para acreditar que nuestro Capacitador Externo se encuentra acreditado para impartir dichos cursos y otorgar constancias DC-3, se solicita a la convocante que acepte se anexe a la propuesta técnica

- **PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA MODALIDAD ACORDE, CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE LAS MODALIDADES SOLICITADAS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO**
- **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA ANTE LA AUTORIDAD ANTERIORMENTE COMENTADA.**
- **OFICIO EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA MULTICITADA EN ESTA PREGUNTA EXPEDIDO A NUESTRO CAPACITADOR EN EL QUE ACREDITE ESTAR REGISTRADO PARA IMPARTIR CURSOS EN LA MODALIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES.**

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el licitante participante deberá presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo en el que demuestre que está habilitado para impartir los cursos expresamente requeridos en bases de licitación para el procedimiento en comento, ya que derivado de la revisión detallada por este Comité en la página web oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se desprende que dichos programas o cursos si se encuentran como créditos individuales.

- En el numeral 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS de las bases de licitación, para la totalidad del Paquete Único, se estableció lo siguiente:

“... 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

...

...

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”

- En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

...

...

J) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.

El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos expresamente requeridos.

...
..."

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante en mención, requeridas en el inciso J) de las bases para el procedimiento que nos ocupa, consistente en formatos DC-5 del Capacitador Externo contratado por la empresa participante, se advierte que, **solamente cuenta con la acreditación para impartir el curso de Primeros Auxilios, lo cual se desprende de la revisión de dichos documentos y de la verificación en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mediante el link proporcionado por el licitante antes mencionado, siendo que se requirió que contará con la certificación para impartir, además del curso antes descrito; las modalidades de Manejo de Equipo de Seguridad y Defensa Personal, Manejo de Contingencias y Protocolos del Buen Trato, expresamente requeridas**, por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso J) en relación directa con el numeral 5.1 y 6 de las bases de licitación para el procedimiento en comento y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 5.1, 6, 6.1 inciso J), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para el Paquete Único en que participa**, por los

LA

incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para la totalidad del **Paquete Único en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE TOTAL DE \$ 1'213,440.00 Más 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 31 de mayo de 2023**, para la

LA



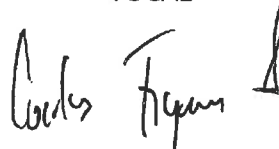

celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:43 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

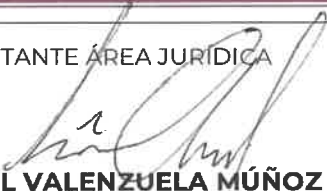
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ENRIQUE MUÑOZ ROJO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

AR

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL

ANALISTA TÉCNICO EN REPRESENTACIÓN DEL
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO
DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

W

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

2


C